



Exp. N° 0010085/2014

CORDOBA, 02 JUL 2014

VISTO,

El pedido de la Directora del Area Enseñanza a fs.15 reverso, de rectificar el Art. 1° de la Resolución de Dirección N° 60 del Expte. de referencia,

CONSIDERANDO

Que se ha cometido un error involuntario en la Calificación otorgada según el art.1° de la Resolución N° 60 y por consiguiente en la actuación académica de la Srta. JARA, Nancy Elisabet DNI N° 31.273.065.

Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. de Autoridad Superior, todo de acuerdo a la normativa vigente (Ord. HCS 17/97)

por ello:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Art. N° 1° de la Resolución N° 60 y por consiguiente en la actuación académica de la Srta. JARA, Nancy Elisabet, DNI N° 31.273.065 en donde dice Curso Libre I calificación *APROBADO* , debe decir Curso Libre I calificación *8(ocho)*; todo ello de acuerdo al informe de la Directora del Area Enseñanza , obrante a fojas 15 reverso, del expediente de referencia.

Artículo 2°: Protocolizar. Notificar. Pasar al Area Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
QUINTAS TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

118